

EXTRANJERÍA



JURISPOL PRO
Centro de especialización policial

2ª Edición

MEMORIA DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

EXTRANJERÍA

Desde hace varias décadas España se ha convertido en uno de los principales destinos de migrantes, tanto de ciudadanos comunitarios pertenecientes al ámbito de países miembros de la Unión Europea, como de personas extranjeras.

A raíz de estos flujos migratorios, surgió la necesidad de realizar una amplia regulación legislativa de la materia dentro de España a través de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reglamento el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; y a través del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Dadas las continuas entradas y salidas de personas de diversas nacionales, las actuaciones policiales con los extranjeros, no solo en fronteras, sino en el día a día de la labor policial, son frecuentes.

Para reforzar estas actuaciones y aumentar el conocimiento sobre la legislación aplicable en materia europea y extranjera, así como para fortalecer su uso en la operativa policial se ha creado este curso focalizado en ampliar el conocimiento en estos puntos.

- **UNIDADES DIDÁCTICAS:**

El presente curso consta de **6 unidades didácticas**, que a continuación detallamos:

Unidad 1: Régimen de la Unión Europea en España.

Cuando hablamos de extranjeros, solemos pensar en primer lugar en los ciudadanos de terceros países no miembros de la Unión Europea. ¿Pero qué ocurre con los ciudadanos franceses, alemanes, búlgaros o suizos? El Real Decreto 240/2007, como sabemos, regula el régimen comunitario, aplicándose el régimen general contenido en la LOEX a los ciudadanos de terceros países.

Las personas a las que se les aplica el régimen comunitario son, además de los nacionales de Estados miembros de la UE, de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, a sus familiares, siempre que le acompañen o se reúnan con él, en los términos que estudiaremos.

En esta unidad temática, estudiaremos cuáles son los requisitos que deben cumplir estas personas para entrar en territorio español, en qué casos es necesaria la obtención de visado, qué ocurre cuando la persona beneficiaria del régimen comunitario no dispone de la documentación necesaria, o qué trámites ha de cumplir una vez entra en España.

Pero, ¿en qué situaciones puede encontrarse el extranjero en España? El extranjero comunitario puede permanecer en España en situación de estancia, cuando sea inferior a tres meses, o en situación de

residencia, superior a tres meses. Estudiaremos qué documentación precisa, gestiones que ha de realizar y los requisitos que ha de cumplir para su situación regular en el Estado español.

Estudiaremos en qué supuestos es preceptiva la inscripción en el Registro Central de Extranjeros y los trámites a seguir, hablaremos sobre la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión, y mucho más.

También, te explicaremos la residencia permanente, quién tiene derecho a la misma, cómo se obtiene y con qué documentación se acredita, sus renovaciones, y todo lo que necesitas saber manejar a la perfección esta materia en tu trabajo policial.

Por último, aprenderás cuáles son las medidas que pueden adoptarse para impedir la entrada en España del extranjero comunitario o ordenar su expulsión o devolución una vez se encuentra en nuestro territorio, y cómo entran en juego las medidas de orden público, seguridad o salud pública.

Unidad 2: La entrada en territorio nacional.

La normativa reguladora del cruce de fronteras es fundamental en extranjería. Estudiaremos los dos tipos de fronteras: las interiores y las exteriores, su régimen jurídico, sus requisitos, y demás elementos necesarios para saber cómo actuar ante un extranjero en frontera y después de que éste haya entrado en territorio español.

Además, aprenderás los tipos de controles e inspecciones que pueden efectuarse en las fronteras, así como los requisitos para la entrada, cómo deben acreditar los extranjeros su identidad, que documentación deben aportar para justificar su estancia, qué medios económicos deben acreditarse, y en qué casos se precisa más documentación o incluso en qué supuestos puede autorizarse la entrada sin cumplir dichos requisitos.

Profundizaremos en el régimen de visados, regulados en distintos instrumentos normativos. Sus clases, sus requisitos, entenderemos cuándo es exigible cada uno de ellos y en qué consisten, con una metodología didáctica más sencilla, con explicaciones que nos permitan entender el régimen jurídico de la extranjería tanto desde un punto de vista más general, como con el detalle que exige la especialización del alumno en esta materia, en un estudio pormenorizado de cada aspecto relacionado con los visados tanto de corta duración como de larga duración.

Explicaremos el sistema ETIAS, y al igual que sabrás todo lo necesario al respecto de la autorización de entrada del extranjero, también conocerás al detalle lo que hay que saber al respecto de su denegación. También se tratará cuándo puede denegarse la entrada en España de un extranjero, qué requisitos debe cumplir la resolución de denegación, los derechos del extranjero en estos supuestos, y naturalmente, qué debemos hacer en supuestos de detención.

Unidad 3: La estancia.

En los temas anteriores hemos introducido varios conceptos clave en materia de extranjería: las dos regulaciones aplicables, el cruce de fronteras interiores y exteriores, las inspecciones, la entrada en territorio español a través de las mismas, o su denegación, donde cobra especial importancia los visados,

y una vez el extranjero se encuentra en España, el régimen de estancia y sus aspectos clave, introducidos ya en la unidad didáctica primera y a cuyo estudio pormenorizado dedicamos esa unidad.

Es fundamental en la estancia ahondar en sus distintas duraciones, según los fines de la misma, siempre respetando su duración máxima, que no debe exceder de noventa días en un periodo de 180 días, sin perjuicio de las especialidades previstas en casos de admisiones a efectos de estudio, movilidad de alumnos y otras que estudiaremos.

Aportamos todos los contenidos que necesitas saber al respecto de la estancia y su posible prórroga, en cada uno de sus aspectos y especialidades para saber cómo actuar ante cualquier situación que se nos presente en el día a día policial.

Unidad 4: La residencia de los extranjeros en España.

El régimen de estancia no es el único al que se puede acoger el extranjero para permanecer en territorio español, de acuerdo con el régimen general de extranjería contenido en la LOEX. Conocer bien los elementos de la autorización de residencia en España es esencial, y es a lo que se dedica esta unidad didáctica.

Se distinguen dos tipos de situaciones en los titulares de una autorización de residencia, la temporal y la de larga duración. ¿En qué se diferencia esta residencia de larga duración de la residencia permanente? Esta es una de las cuestiones que te aclararemos en este curso, pues conocer bien las diferencias entre ambos regímenes general y comunitario es un aspecto clave en el día a día del ejercicio policial.

Estudiaremos las diferentes autorizaciones de residencia temporal, los derechos de los extranjeros en esta situación, los trámites a seguir para su obtención y sus requisitos.

Seguidamente, se tratará la residencia de larga duración su régimen jurídico y el de la residencia de larga duración-UE, finalizando con el régimen de los estudiantes.

Unidad 5: El régimen sancionador.

En esta unidad trataremos dos bloques de materias de capital importancia en materia de extranjería: en primer lugar, la documentación que acredita la situación de un extranjero en España, en el que responderemos a la pregunta que muchos nos hemos hecho durante nuestro ejercicio policial: ¿cómo sabemos si un extranjero se encuentra en situación regular o irregular? ¿Estar en posesión de un NIE implica estar en situación regular en todo caso? ¿Qué diferencias encontramos entre el número de identificación de extranjero y el TIE? Estudiaremos principalmente qué documentos están obligados a llevar consigo los extranjeros, la obtención del NIE y qué hacer si nos encontramos ante extranjeros indocumentados.

Como consecuencia de lo anterior, entra en juego el segundo bloque: el régimen sancionador, en el que, en primer lugar, describiremos y explicaremos las infracciones en esta materia, sus distintos tipos y sus plazos de prescripción, y en segundo lugar cómo se sancionan las mismas, su regulación, la prescripción de las mismas, los aspectos a tener en cuenta en su graduación, entre otros puntos.

A continuación, profundizaremos en el procedimiento sancionador y sus especialidades en materia de extranjería, determinando qué órganos son los competentes para la iniciación y para la resolución del mismo, además de su régimen jurídico, incidiendo en los aspectos más importantes que el como miembro del CNP debemos conocer.

Distinguirás fácilmente cada tipo de procedimiento, el ordinario, el preferente, el simplificado y el empleado en el orden social, en qué casos es aplicable cada uno y las consecuencias prácticas de que se aplique uno u otro. ¿Cuándo se podrá ejecutar una orden de expulsión recaída en un procedimiento preferente? ¿En qué casos puede ser el extranjero internado en el CIE de forma cautelar? ¿En qué supuestos puede acordarse la expulsión del extranjero? ¿Qué diferencias encontramos entre la expulsión y la devolución y cuáles son los efectos de cada una? Todas estas cuestiones, junto con su vertiente práctica, serán abordadas en esta unidad didáctica.

Unidad 6: El internamiento en CIE.

El objetivo de esta última unidad es el estudio más pormenorizado de una de las figuras más importante y que más dudas generan en materia de extranjería: el internamiento del extranjero en el Centro de Internamiento de Extranjeros.

Aportaremos todos los conocimientos que necesitas al respecto en qué supuestos puede ordenarse el internamiento en CIE, quién puede acordarlo, por qué motivos y durante cuánto tiempo. También, se tratarán los derechos y deberes de los extranjeros internados, el procedimiento a seguir para el ingreso, las medidas de seguridad, así como la documentación necesaria para el ingreso. Todo ello, haciendo expresa mención de los distintos aspectos prácticos y especialidades con las que nos podemos encontrar en nuestro trabajo policial: ¿qué hacemos si el extranjero es un MENA? Si tenemos una orden de devolución, ¿en qué casos cabe el internamiento? ¿Y si se ha acordado la expulsión y el extranjero la ha incumplido? ¿Cabe *habeas corpus* en caso de que el extranjero considere ha sido internado ilícitamente?

Finalizaremos tratando la documentación necesaria para el ingreso del extranjero en el CIE, así como los aspectos policiales a tener en cuenta, como la aplicación policial que se utiliza para las comunicaciones en esta materia, o qué ocurre en casos de que existan deficiencias en la documentación.

- **CONFERENCIANTE:**

D. Enrique AZORÍN TEJADO, Inspector Jefe de la Policía Nacional.

- Ha desarrollado, principalmente, su actividad profesional en la rama de UDYCO, habiendo sido Jefe de Grupo en Información, Jefe de Brigada en Extranjería.
- Ha terminado los estudios del Grado en Criminología y está finalizando el TFG.
- Diplomado en Ciencias Policiales por la Universidad de Salamanca.
- Diploma de Policía Judicial del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia.
- Técnico auxiliar Mecánico de Armas por el Ejército del Aire.
- Profesor colaborador en estudios de Postgrados en la Universidad del País Vasco.
- Ha importado en la PN cursos descentralizados (vigilancias, extranjería...).
- Artículos en las revistas POLICÍA, en la de la ENP, y ha elaborado capítulos en libros relacionados con la victimología.

- **ESTRUCTURA DEL CURSO:**

GLOSARIO DEL CURSO	DOCENTE	HORAS LECTIVAS
Unidad 1: Régimen de la Unión Europea en España.	Enrique Azorín Tejado	4 h
Unidad 2: La entrada en territorio nacional.	Enrique Azorín Tejado	6 h
Unidad 3: La estancia.	Enrique Azorín Tejado	6 h
Unidad 4: La residencia de los extranjeros en España.	Enrique Azorín Tejado	8 h
Unidad 5: El régimen sancionador.	Enrique Azorín Tejado	8 h
Unidad 6: El internamiento en CIE.	Enrique Azorín Tejado	4 h

Un total de 36 horas lectivas componen este curso, dado que las 6 temáticas del curso llevarán sus videos explicativos (más de 5 horas en video), preguntas de autoevaluación de todas las unidades didácticas, además de documentación en formato “.pdf” para su estudio (más de 80 págs.), todo lo cual llevará a la realización de un examen final de prueba de los conocimientos adquiridos, y diferentes actividades prácticas que deberán superarse antes de la finalización del curso.

Jefatura de Estudios de Jurispol.-